

3

Desarrollo

3.1 Etapa 1: Determinación de las fuentes de financiamiento



¿Cómo se determinan las fuentes de financiamiento?



En esta etapa se deben identificar las fuentes de financiamiento que tiene cada una de las Acciones institucionales (AI) incorporadas en el plan de NNA. Según su característica de financiamiento las AI se podrán clasificar en:

- **Acciones registradas en los planes institucionales:** Son aquellas acciones que por sus características son proyectos y/o actividades que se desarrollan de manera diaria, mensual y/o anual, que ya son parte de la programación del presupuesto institucional plurianual. Para este tipo de gasto, en el presupuesto del plan de NNA, se deberá identificar los recursos que ya están inscritos en el presupuesto institucional y que solo deben ser

alineados y compatibilizados con el presupuesto del Plan de niñez y adolescencia.

- **Acciones nuevas:** Son acciones que no forman parte del plan institucional pues son nuevas acciones que son incorporadas en el plan de NNA. Estas nuevas acciones requieren la asignación de recursos, tomando en cuenta la fuente y organismo financiador; si se financiara con recursos del municipio es importante definir la fuente y si son financiados con donaciones o financiamiento externo se debe contar con los convenios correspondientes para su financiamiento e inscripción en el presupuesto del plan de NNA.



Cada GAD y GAM debe identificar si las acciones están consideradas en el plan institucional o son nuevas acciones producto del plan de NNA. En el primer caso, el presupuesto debe alinearse a la estructura programática del plan institucional y, en el segundo, debe identificarse el origen de los fondos que financiarán la nueva acción institucional del plan de NNA.

3.2. Etapa 2: Articulación con la estructura presupuestaria institucional



¿Cómo se realiza la articulación con la estructura presupuestaria institucional?


En la etapa de elaboración del presupuesto del plan NNA se utiliza como base la matriz de acciones del plan de NNA que incorpora las Acciones institucionales (AI) referidas a los programas, proyectos, y acciones priorizados en la formulación del plan. Las AI se relacionan con los procesos para generar productos, sean bienes o servicios públicos, que a su vez contribuyen a un resultado¹¹.

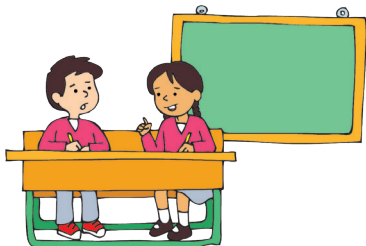
Los productos de las Acciones institucionales contribuyen a alcanzar un

¹¹ Una explicación más detallada de la matriz de acciones del plan de NNA se encuentra en la Guía 5 Formulación del Plan de niñez y adolescencia.

resultado, cuyo avance se mide a través de indicadores de producto. Se reconocen dos tipos de AI, acciones de gasto corriente y acciones de inversión. La Tabla N° 1 muestra esta clasificación para cada acción.

Tabla N° 1:
Matriz de acciones del plan de NNA

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	ÁREA ORGANIZACIONAL	TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	ÁMBITO DEL DERECHO
 Ejemplo: Resultado PDES: Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA						
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	Secretaría de Desarrollo Social	Gasto de funcionamiento	Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual de NNA	Número de casos atendidos	Derecho a la protección
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Gasto obligatorio por ley	Reducción de toda forma de violencia, en especial hacia poblaciones vulnerables	Incremento de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación, modelo de atención de la FELCV	% de unidades educativas con talleres de prevención contra la violencia	Derecho a la protección
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	Secretaría de Desarrollo Social	Gasto de Inversión	Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Construcción de casa de acogida para NNA	Casa de acogida construida	Derecho a la protección
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	Secretaría de Desarrollo Social	Gasto sin financiamiento	Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Equipamiento de casa de acogida para NNA	Casa de acogida construida	Derecho a la protección
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	Secretaría de Educación	Gasto de funcionamiento	Reducción de las brechas de acceso, permanencia y conclusión de las y los estudiantes en desventaja social o vulnerabilidad, promoviendo su inclusión educativa	Capacitación en derechos sexuales y reproductivos. Socialización y concientización en educación sexual y reproductiva, prevención del embarazo adolescente.	N° alumnos secundaria capacitados en derechos sexuales y reproductivos	Derecho a la salud



Con el insumo de esta tabla se podrá identificar cuáles de éstas son acciones recurrentes y cuáles son acciones de inversión, información que servirá para la programación de recursos.

Las acciones que son financiadas como gasto corriente se refieren a acciones institucionales recurrentes; estos se enmarcan a acciones como servicios públicos, por ejemplo programas/proyectos de servicios en educación, salud, de desarrollo infantil, seguridad ciudadana etc. Para este tipo de gasto el presupuesto deberá ser articulado a los planes institucionales y se deberá prever recursos para ser asignados de forma mensual y anual, a lo largo de todo el periodo del plan de modo que se garantice su continuidad¹².



Las acciones que se definen como gasto de inversión se relacionan a las actividades específicas destinadas a un logro explícito. Estas pueden desarrollarse o definirse de manera puntual, costeando el programa en su conjunto para el logro de un fin determinado¹³. Los gastos pueden ser de inversión en capital humano (no capitalizable) como programas de capacitación, programas de incidencia específica, etc.



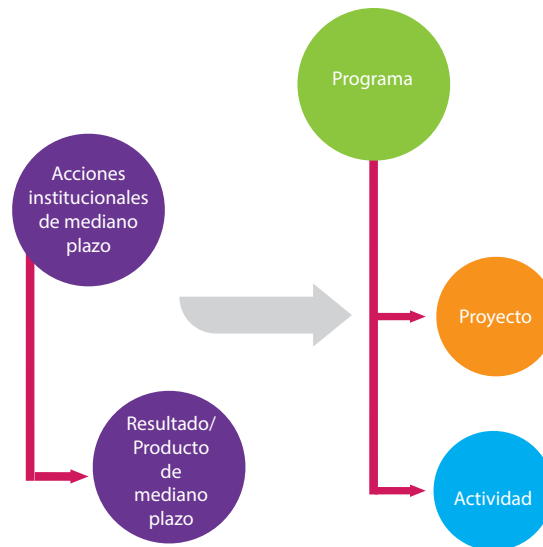
Asimismo, los gastos de inversión pueden ser destinados a la formación bruta de capital, gasto capitalizable, referido a la construcción de infraestructura como escuelas, postas sanitarias, etc.

Con las acciones institucionales el alineamiento del presupuesto institucional con el presupuesto del plan NNA y la identificación de financiamiento para las nuevas acciones institucionales se deberá vincular a la estructura programática del presupuesto, de manera que las acciones del plan NNA tengan un orden programático según se establece en las directrices presupuestarias.



- 12 Lineamientos metodológicos para la elaboración del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 (PDES), tipos de gasto: i) gasto corriente, está asociado a actividades recurrentes, comprende servicios personales, materiales, etc; ii) gasto de capital referido a equipamiento, inmobiliario, infraestructura, etc. Los conceptos de tipo de gasto por objeto de gasto se exponen en la sección 2.3 del presente documento.
- 13 El presupuesto de gastos de inversión pública debe contar con un código SISIN y ser registrado en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN-WEB) que la ETA remite al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) de donde, una vez revisado y agregado, se remite al MEFP.

Gráfico N° 6: Vinculación de las acciones institucionales del plan de NNA a la estructura programática



El vincular las acciones institucionales a la estructura programática requerirá, por parte del programador presupuestario, conocer de manera detallada las características de los programas, proyectos y/o actividades que contiene cada acción institucional, de manera de que se pueda establecer su relación con la estructura programática establecida en las directrices presupuestarias¹⁴.

Con la articulación de las acciones institucionales se garantiza que la formulación del presupuesto del plan de NNA respete la estructura de programas establecidas en la norma, requerimiento que será observado por el MEFP cuando se remita el presupuesto plurianual.

¹⁴ Las estructuras programáticas de los GAD y GAM se observan en el Anexo 2 de la presente guía.

3.3. Etapa 3: Programación financiera



¿Cómo realizar la programación financiera?

En la etapa de programación financiera, después de realizar la identificación de las acciones institucionales que forman parte del presupuesto institucional y la identificación de financiamiento para las acciones nuevas identificadas en el plan NNA, se revisa la matriz de programación física considerando las acciones nuevas programadas para obtener información sobre las metas anuales programadas en el plan de NNA¹⁵, como se expone en la Tabla N° 2.

Tabla N° 2:
Matriz de programación física

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	PGDES	PDES					RESPONSABLE		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
	PILAR	EJE ESTRATÉGICO	META	RESULTADO	ACCIÓN	SECTOR	ENTIDAD	ÁREA ORGANIZACIONAL			
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social		Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA.	Atención integral de denuncia de violencia física, psicológica y sexual de NNA
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	1	3	10	GAM XX	Secretaría de Seguridad Ciudadana		Reducción de toda forma de violencia, en especial hacia poblaciones vulnerables	Incremento de la cobertura de servicios de prevención, auxilio y atención de FELCV.
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social		Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA.	Construcción de Casa de Atención a NNA
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	3	5	1	2	1	5	GAM XX	Secretaría de Educación		Reducción de las brechas de acceso, permanencia y conclusión de las y los estudiantes en desventaja social o vulnerabilidad, promoviendo su inclusión educativa.	Capacitación en derechos sexuales y reproductivos. Socialización y concientización en educación sexual y reproductiva y prevención del embarazo no deseado

¹⁵ Una explicación más detallada de la matriz de programación física se encuentra en la Guía 5 Formulación del Plan de niñez y adolescencia.

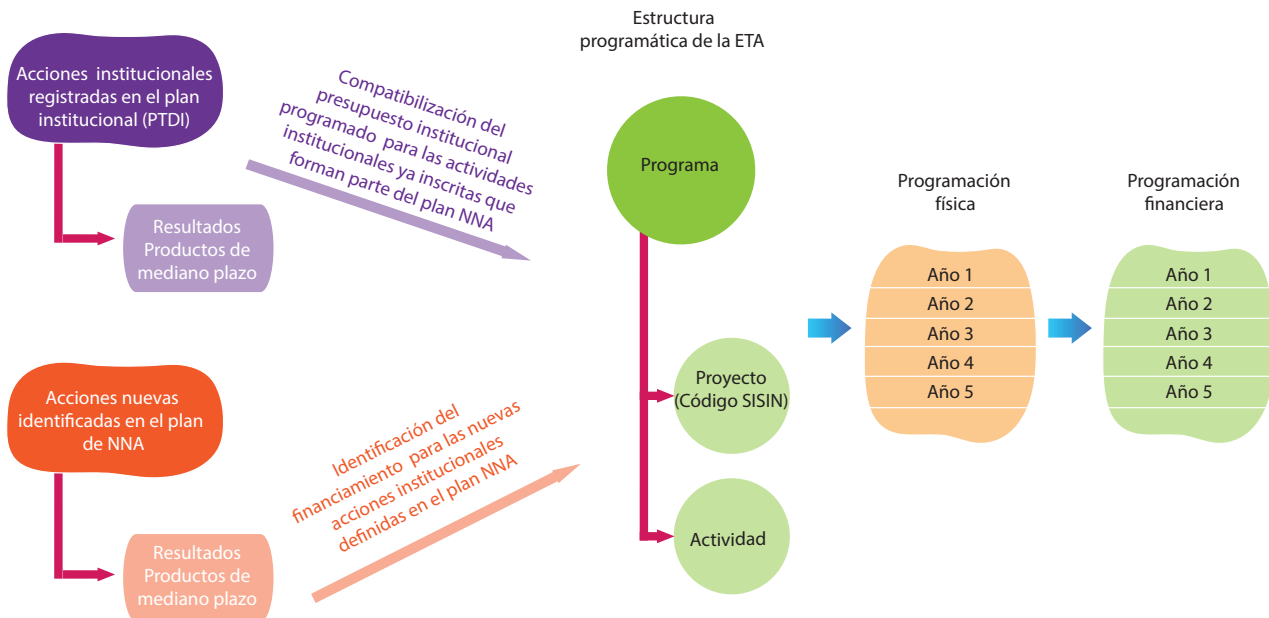
ACCIÓN	INDICADOR (RESULTADO/ ACCIÓN)	INDICADOR			FUENTE DE INFORMACIÓN	PONDERACIÓN (POR PRIORIDAD)	PROGRAMACIÓN FÍSICA					ÁMBITO DEL DERECHO
		FÓRMULA	LÍNEA BASE	AL 2025			2021	2022	2023	2024	2025	
Asesorías de género y sexual	% de casos atendidos integralmente	N° de casos atendidos integralmente /N° total de denuncias en la DNA	30%	90%	Registro del DNA	50%	45%	60%	70%	80%	90%	Derecho a la protección
Atención de los niños y niñas en riesgo de violencia de la	% de unidades educativas con talleres de prevención contra la violencia	N° de U.E. con talleres de prevención contra la violencia /N° total de U.E.	25%	80%	Registro de Seguridad Ciudadana y FELCV	20%	45%	55%	65%	70%	80%	Derecho a la protección
Atención acogida para	Casa de acogida construida	N° de casas de acogida	0%	100%	Registro de la Dirección de Planificación	30%		50%	50%			Derecho a la protección
Atención sexuales y	N° alumnos secundaria capacitados en derechos sexuales y reproductivos	N° de alumnos capacitados	1.000	6.000	Sistema de información de educación municipal	20%	1000	1000	1000	1000	1000	Derecho a la salud

Es importante trabajar a partir de la tabla de programación física pues con esta matriz se desarrolla la programación financiera, tanto de las acciones que ya forman parte del plan institucional y que son consideradas en el plan NNA, como de las nuevas acciones identificadas en el Plan de niñez y adolescencia, para establecer la asignación de recursos según las metas establecidas para cada año.

La asignación de los recursos debe responder a la temporalidad de las acciones institucionales y la programación física muestra, en términos de metas anuales, las necesidades para cumplir con la ejecución de la acción en cada gestión.

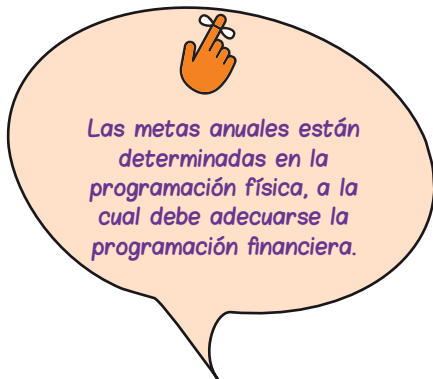
Para realizar la programación financiera se utiliza las matrices de la programación física, efectuando la vinculación de las acciones con la estructura programática, tanto de las acciones ya incorporadas en el plan institucional como de las nuevas acciones identificadas en el plan de NNA. Esta asignación de recursos para el logro de los productos definidos en el plan de NNA es de carácter indicativo y referencial y está en función a los costos estimados para cada programa y/o acción.

Gráfico N° 7:
Programación financiera del presupuesto del plan de NNA



Para la asignación presupuestaria de recursos que financiarán las acciones institucionales se realizan las siguientes tareas:

- a. Se define los lineamientos estratégicos a los cuales se alineará las acciones institucionales de mediano plazo.
- b. Alinear las acciones al PDES identificando el pilar, eje estratégico, meta, resultado y acción al que se articula o contribuye.
- c. Identificación de la entidad y área organizacional.
- d. Vincular a la estructura programática definida en las directrices presupuestarias, según se agrupe la acción institucional a programa, proyecto o actividad.
- e. Identificar la fuente de financiamiento y organismos financiador que cubrirá el gasto estimado para la realización de las acciones. En esta etapa se analiza: i) si las acciones institucionales ya forman parte del plan institucional por lo que ya tienen su financiamiento definido; ii) si son acciones institucionales nuevas a las cuales se debe identificar los recursos que financiarán dicha actividad.
- f. Registrar la descripción del resultado y la acción institucional
- g. Describir el indicador del resultado o acción.
- h. En la elaboración del presupuesto del plan de NNA las acciones en beneficio de la NNA (programa, proyecto y/o acción) deben incorporar la identificación del ámbito del derecho para NNA.
- i. Programar los recursos necesarios para alcanzar las metas anuales definidas en la programación física, de manera global y anual.
- j. Finalmente, se vinculan las acciones vinculadas a los ámbitos de los derechos en beneficio de los NNA, asignando la codificación correspondiente.



Todos estos pasos deben estar reflejados en la programación financiera, según formato de la Tabla N° 3.

Tabla N° 3:
Matriz de programación financiera

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	PGDES	PDES					RESPONSABLE		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO	
	PILAR	EJE ESTRATÉGICO	META	RESULTADO	ACCIÓN	SECTOR	ENTIDAD	ÁREA ORGANIZACIONAL	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	260	0	31	20	210
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	1	3	10	GAM XX	Secretaría de Seguridad Ciudadana	330	0	80	41	119
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	260	10345	0	41	119
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	3	5	1	2	1	5	GAM XX	Secretaría de Educación	210	0	002	41	113

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR (RESULTADO/ ACCIÓN)	PRESUPUESTO TOTAL (EN BOLIVIANOS)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA					ÁMBITO DEL DERECHO
				2021	2022	2023	2024	2025	
Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual de NNA	% de casos atendidos integralmente	805.000	120.000	145.000	170.000	180.000	190.000	Derecho a la Protección
Reducción de toda forma de violencia, en especial hacia poblaciones vulnerables	Incremento de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación, modelo de atención de la FELCV.	% de unidades educativas con talleres de prevención contra la violencia	320.000	50.000	60.000	65.000	70.000	75.000	Derecho a la Protección
Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Construcción de casa de acogida para NNA	Casa de acogida construida	1.040.000	520.000	520.000				Derecho a la Protección
Reducción de las brechas de acceso, permanencia y conclusión de las y los estudiantes en desventaja social y vulnerabilidad, promoviendo su inclusión educativa.	Capacitación en derechos sexuales y reproductivos. Socialización y concientización en educación sexual y reproductiva, prevención del embarazo adolescente.	Nº alumnos secundaria capacitados en derechos sexuales y reproductivos	5.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	Derecho a la salud

3.4. Etapa 4: Presupuesto del plan de NNA

¿Cómo estimar el presupuesto para el plan de NNA?



A partir de la identificación de acciones por ámbito del derecho de NNA y la programación financiera y el análisis del equilibrio presupuestario, se tiene los elementos para estimar el presupuesto del plan de NNA.

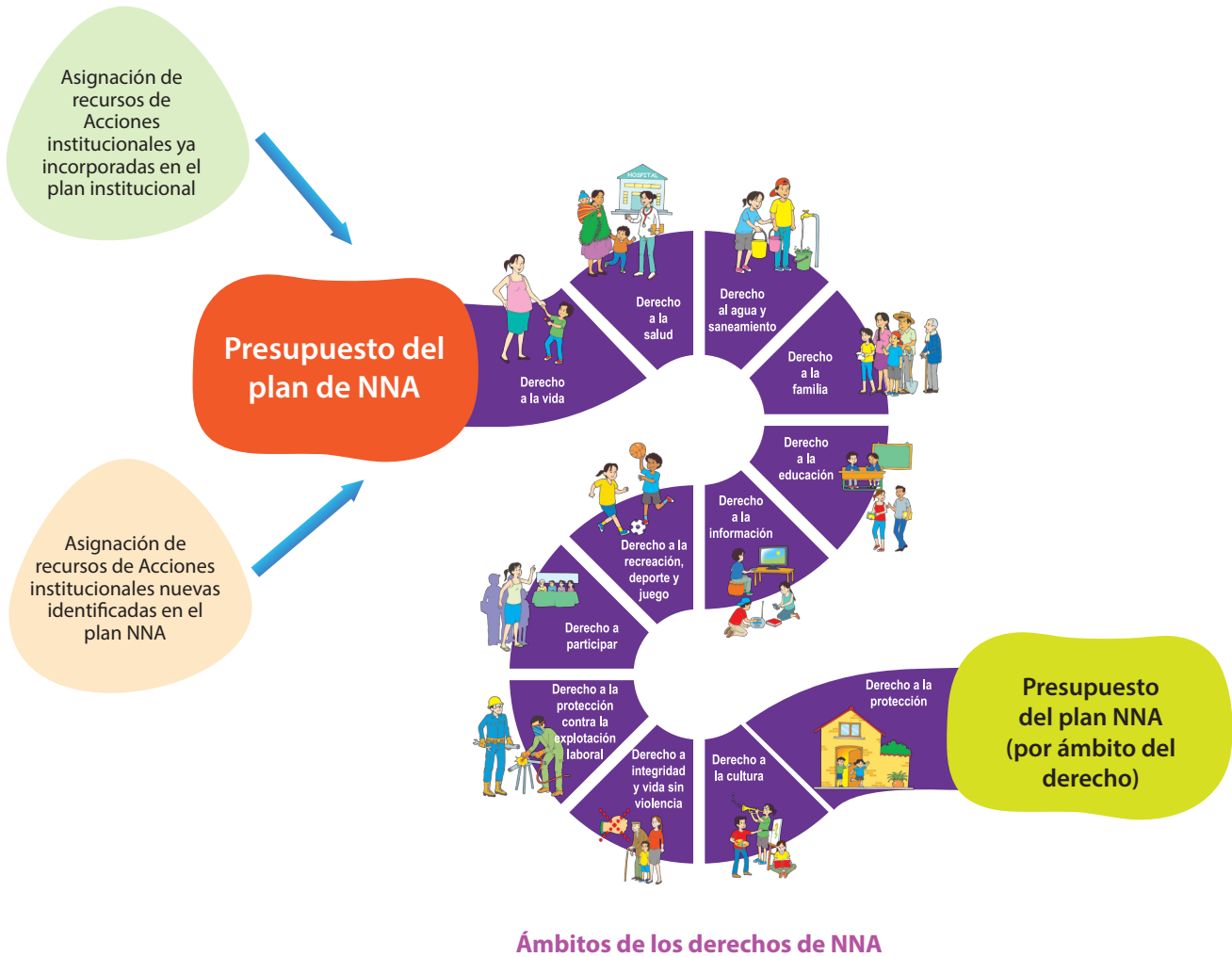
Es importante recalcar que el plan de NNA y su presupuesto están compuestos de dos tipos de acciones institucionales:

- Las acciones institucionales que ya forman parte del plan institucional y que son incorporadas al plan de NNA, como ser los servicios de educación, salud, seguridad ciudadana, etc., que forman parte de las acciones de la ETA pero que por su incidencia en la niñez y adolescencia son consideradas en el plan de NNA.
- Las nuevas acciones identificadas por el plan de NNA, que son acciones específicas en beneficio de la niñez y adolescencia que no están en el plan institucional pero que en el proceso de elaboración del plan de NNA fueron reconocidas como necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia y, por tanto, incorporadas al plan.

El presupuesto del plan de NNA considera los recursos asignados a todas las acciones institucionales que inciden en el ejercicio de los derechos de NNA, por lo que es importante, en el marco de la gestión de recursos y la asignación presupuestaria del plan, realizar un análisis de cuántos recursos se destinan a cada uno de los derechos de la niñez y adolescencia.

El análisis del presupuesto por ámbito del derecho contribuye a la identificación de las acciones institucionales y asignación de recursos que van en beneficio de NNA, según ámbito de sus derechos.

Gráfico N° 8: Identificación de acciones institucionales en favor de NNA por ámbito del derecho



El presupuesto del plan, con la identificación de acciones institucionales que benefician a NNA por ámbito de derecho, permite obtener un subconjunto con respecto a todo el gasto de la ETA (presupuesto institucional) identificando todos los recursos que asigna la ETA para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia.

Gráfico N° 9: Subconjunto presupuesto del plan de NNA



Para lograr la individualización de estas acciones del presupuesto del plan de NNA se obtendrá la información sobre la asignación de recursos en los diferentes programas, proyectos y actividades definidas en la matriz de acciones institucionales en el marco de los derechos de las NNA.

Para este propósito se podrá determinar un código a cada uno de los ámbitos del derecho para luego identificar cada una de las acciones institucionales del plan de NNA a cada derecho de NNA. Como resultado se tiene la identificación de recursos asignados en el plan de NNA por ámbito del derecho, siendo la base para estimar el presupuesto de niñez y adolescencia.



Tabla N° 4:
Matriz de acciones institucionales por ámbito del derecho

ÁMBITO DEL DERECHO DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL			PROGRAMACIÓN FINANCIERA (EN BS.)						
	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA ORGANIZACIONAL	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	TOTAL	
				2021	2022	2023	2024	2025	BS.	
SUPERVIVENCIA	Derecho a la vida									
	Derecho a la salud	Capacitación en derechos sexuales y reproductivos	N° alumnos secundaria capacitados en derechos sexuales y reproductivos	Secretaría de Educación	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	5.000
	Derecho al agua y saneamiento con calidad									
	Derecho a la familia									
DESARROLLO	Derecho a la educación									
	Derecho a la cultura									
	Derecho a la recreación, esparcimiento, deporte y juego									
PROTECCIÓN	Derecho a la protección contra la explotación laboral									
	Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia									
	Derecho a la protección	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual de NNA	% de casos atendidos integralmente	Secretaría de Desarrollo Social	120.000	145.000	170.000	180.000	190.000	805.000
		Incremento de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación, modelo de atención de la FELCV	% de Unidades Educativas con talleres de prevención contra la violencia	Secretaría de Seguridad Ciudadana	50.000	60.000	65.000	70.000	75.000	320.000
Construcción de casa de acogida para NNA		Casa de acogida construida	Secretaría de Desarrollo Social	520.000	520.000				1.040.000	
PARTICIPACIÓN	Derecho a la información									
	Derecho a opinar y participar									

3.5. Etapa 5: Clasificación del gasto



Es importante mencionar que hasta esta etapa se ha logrado formular el presupuesto del Plan de niñez y adolescencia, el cual identifica los recursos que son asignados para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de NNA; sin embargo, al interior del plan de NNA existen acciones institucionales que no solo van en beneficio de la niñez y adolescencia sino que son acciones que van dirigidos a toda la población y como parte de ella va también en beneficio de la niñez y adolescencia, como por ejemplo los programas de servicio de agua, servicios de salud pública, etc. Se debe entonces estimar cuál es el gasto que se asigna directamente a este grupo etario para identificar cuánto de recursos se invierten en beneficio de NNA y el ejercicio pleno de sus derechos.

Para este propósito se puede realizar diversos tipos de clasificaciones del gasto, efectuar diversos análisis a partir de la identificación del presupuesto del plan de NNA por ámbito del derecho para contar así con una herramienta de análisis para la asignación, gestión y evaluación de los recursos asignados.

Para poder contar con reportes del presupuesto del plan de NNA por determinadas clases de gasto a partir de la identificación de acciones institucionales por ámbito del derecho de NNA y la programación financiera, se podrá asignar codificaciones a cada proyecto y/o actividad de manera que se catalogue la información para diferentes clasificaciones del gasto:

3.5.1. Clasificación por clase de gasto

Una forma de clasificar el gasto programado en el plan de NNA puede ser agrupar el gasto tomando cada ámbito del derecho, además de las categorías programáticas, según concepto de gasto, de manera que con base al concepto de la clase de gasto se pueda dar una categorización según clase de gasto¹⁶.

Los conceptos y alcance de clases de gasto de niñez y adolescencia son los siguientes:

- **Gasto específico:** proyectos y actividades dirigidos específicamente a la niñez y adolescencia. Para este propósito se identifica aquellas acciones que afectan directamente a las políticas en beneficio a NNA. La asignación presupuestaria en este caso será considerada en su totalidad, es decir el 100% del gasto presupuestado.
- **Gasto indirecto:** Son aquellos proyectos y actividades que beneficia a las personas menores de 18 años con programas integrales orientados a familia u otros que puedan tener una alta incidencia sobre los niños.

En este caso la asignación presupuestaria será ponderada con base a las características de los proyectos y sus impactos. La ponderación no es uniforme, dependerá del tipo de acción y de sus beneficiarios. Es decir, se determinará el presupuesto con una ponderación con base a dos subgrupos:

- **Binomio madre-niño:** comprende los programas que tienen como beneficiario al binomio madre/niño niña como ser salud materna o aquellos programas que benefician a las gestantes. En este caso la estimación del presupuesto tendrá una ponderación del 50% en sentido de que la ejecución de programa, proyecto

¹⁶ Para la identificación y la clasificación por tipo de gasto se requiere que el equipo técnico que ha elaborado el plan de NNA apoye en la definición del gasto de manera que se conozca a cabalidad los efectos o impactos buscados en cada una de las acciones en favor de la NNA.

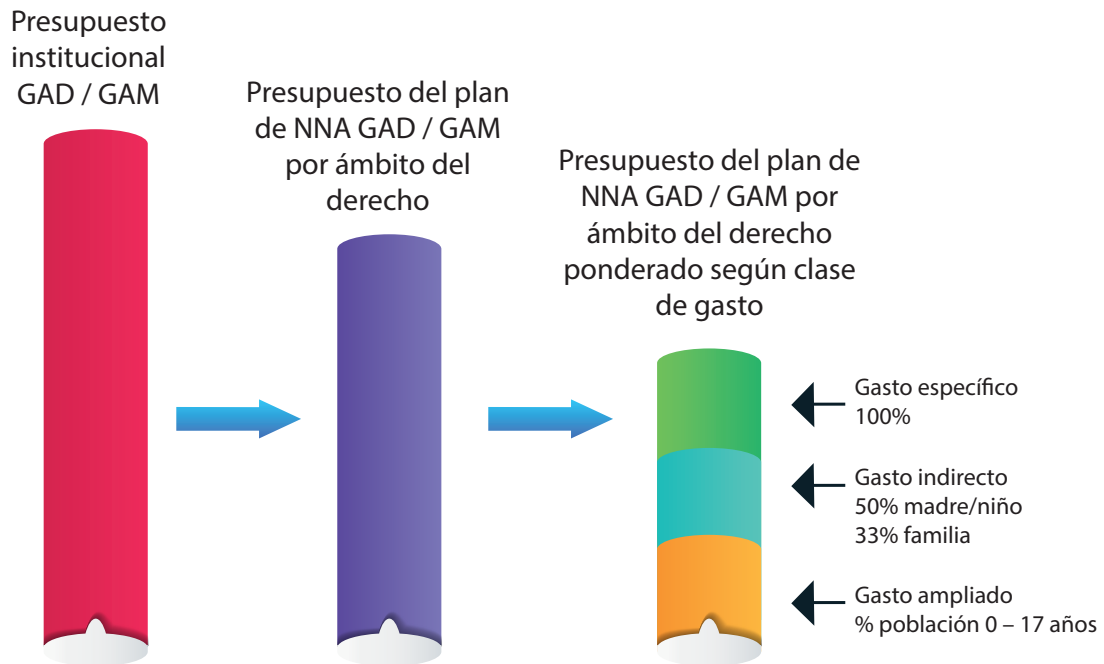
o actividad beneficia de igual manera a la madre y niña o niño.

- **Familia:** comprende los programas donde la incidencia busca un efecto o impacto integral en la familia, pues de igual manera se contribuye al ejercicio de sus derechos. En este caso la ponderación para la estimación del presupuesto será del 33%, nivel concordante con el tamaño promedio de las familias en Bolivia¹⁷.
- **Gasto ampliado:** Se refiere a aquellos proyectos que benefician a la niñez y adolescencia a través de acciones orientadas al beneficio de un grupo poblacional más amplio, es decir acciones que benefician a toda la población. En este sentido al interior del GAD o GAM se considerará la estructura poblacional y su pirámide poblacional para asignar la ponderación de este grupo de gasto.

En el gráfico a continuación se observa la composición del presupuesto del plan de NNA configurado por clase de gasto (directo, indirecto y ampliado) y la ponderación para su estimación.

¹⁷ Según datos de la Encuesta de Hogares (EH) 2017 el tamaño medio de los hogares bolivianos es de 3,3 personas.

Gráfico N° 10: Estimación del presupuesto del plan de NNA ponderado por clase de gasto



De esta forma, aplicando los ponderadores de clase de gasto, se obtendrá un presupuesto que estima la asignación de recursos de forma más específica para la niñez y adolescencia. Este recálculo del presupuesto es menor al de la programación financiera que se realizó en primera instancia al elaborar el presupuesto del plan de NNA, pues con esta metodología se busca valorar los recursos que se asignan de forma puntual por grupo etario.

Con esta definición por tipo de gasto, los técnicos que elaboran el plan de NNA pueden darle una clasificación a cada acción institucional, definiendo los porcentajes para la identificación de este presupuesto por clase de gasto, incorporando a la matriz de programación financiera una columna de ponderación del presupuesto por clase de gasto:

Tabla N° 5:
Matriz del presupuesto del plan de NNA
ponderado por clase de gasto

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	PGDES	PDES					RESPONSABLE		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO		I D
	PILAR	EJE ESTRATÉGICO	META	RESULTADO	ACCIÓN	SECTOR	ENTIDAD	ÁREA ORGANIZACIONAL	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	260	0	31	20	210	Lu to de NN
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	1	3	10	GAM XX	Secretaría de Seguridad Ciudadana	330	0	80	41	119	Re fo en po vu
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	260	10345	0	41	119	Lu to de NN
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	3	5	1	2	1	5	GAM XX	Secretaría de Educación	210	0	002	41	113	Re bre pe co los de o v pro inc

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR (RESULTADO/ ACCIÓN)	ÁMBITO DEL DERECHO	CLASIFICACIÓN DEL GASTO	PROGRAMACIÓN FINANCIERA						
				POR CLASE DE GASTO	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL	
Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual de NNA	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual de NNA	% de casos atendidos integralmente	Derecho a la Protección	100%	120.000	145.000	170.000	180.000	190.000	805.000	
Incremento de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación, modelo de atención de la FELCV	Incremento de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación, modelo de atención de la FELCV	% de Unidades Educativas con talleres de prevención contra la violencia	Derecho a la Protección	100%	50.000	60.000	65.000	70.000	75.000	320.000	
Construcción de casa de acogida para NNA	Construcción de casa de acogida para NNA	Casa de acogida construida	Derecho a la Protección	100%	520.000	520.000				1.040.000	
Capacitación en derechos sexuales y reproductivos. Socialización y concientización en educación sexual y reproductiva, prevención del embarazo adolescente	Capacitación en derechos sexuales y reproductivos. Socialización y concientización en educación sexual y reproductiva, prevención del embarazo adolescente	Nº alumnos secundaria capacitados en derechos sexuales y reproductivos	Derecho a la salud	100%	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	5.000	

3.5.2. Clasificación por ciclo de vida

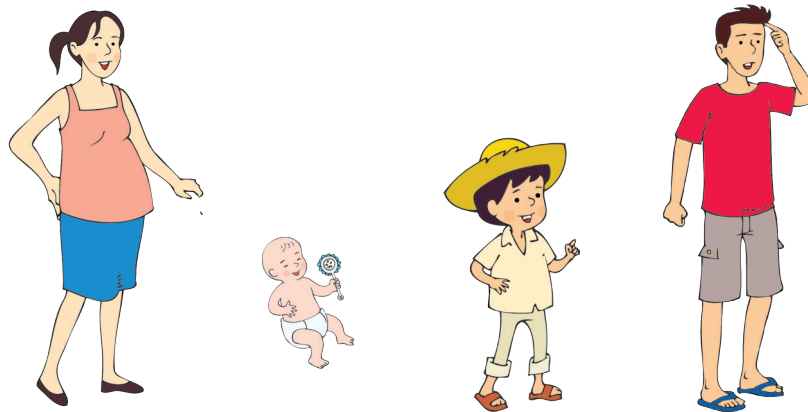
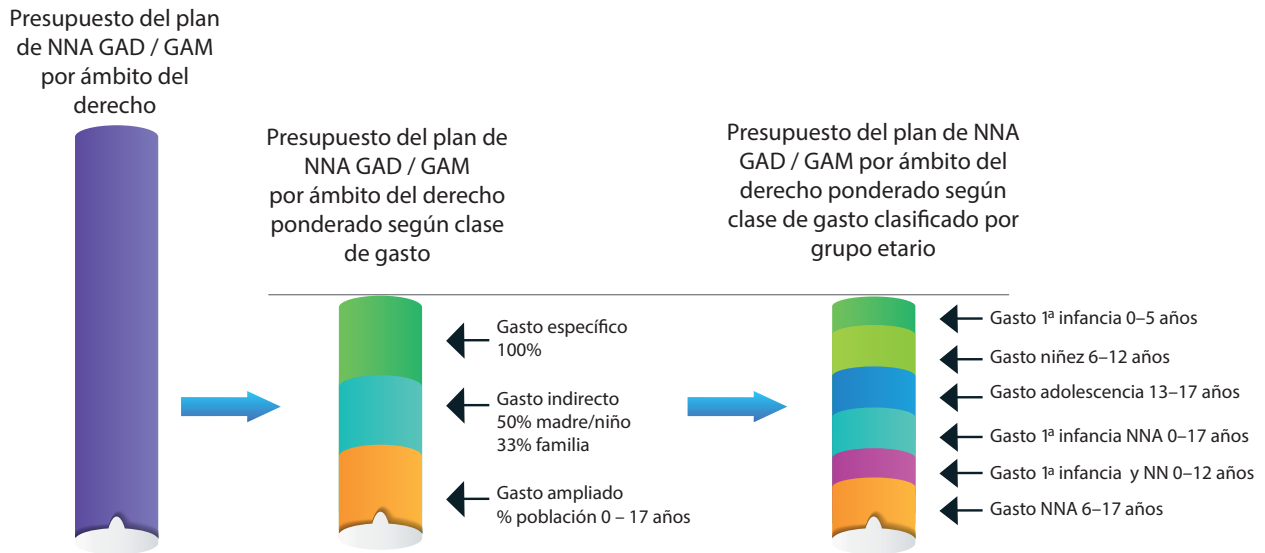
Otra forma de clasificar el presupuesto del plan de NNA es por grupo etario, para ello se requiere que los técnicos responsables de la elaboración de plan conozcan a cabalidad la población beneficiaria por grupo etario en la que se busca impactar con los diferentes programas, proyectos y actividades, apropiados en este tipo de gasto. El presupuesto de gasto podrá ser estimado con base a códigos internos, considerando los siguientes grupos de edad:

Tabla N° 6:
Definición de códigos según gasto asignado por grupo etario

CÓDIGO	GRUPO ETARIO
1	De 0 a 5 años Gasto asignado a la primera infancia
2	De 6 a 12 años Gasto asignado a niña/niño
3	De 13 a 17 años Gasto asignado a adolescentes
La combinación de estos grupos etarios:	
4	De 0 - 17 años Gasto asignado a 1ª infancia, niñas, niños y adolescentes
5	De 0 - 12 años Gasto asignado a 1ª infancia y niña/niño
6	De 6 - 17 años Gasto asignado a niñas, niños y adolescentes

Conociendo esta codificación se podrá establecer el tipo de gasto que se realiza según grupo etario al interior del presupuesto del plan de NNA.

Gráfico N° 11: Estimación del presupuesto del plan de NNA ponderado por clase de gasto y grupo etario



Teniendo la ponderación del presupuesto del plan de NNA por clase de gasto, los técnicos que elaboran el plan pueden también clasificar por grupo etario a cada acción institucional, incorporando a la matriz de programación financiera una columna de clasificación de grupo etario, tal como se ve en la siguiente tabla:

Tabla N° 7:
Matriz del presupuesto del plan de NNA
ponderado por clase de gasto y grupo etario

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	PGDES	PDES					RESPONSABLE		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
	PILAR	EJE ESTRATÉGICO	META	RESULTADO	ACCIÓN	SECTOR	ENTIDAD	ÁREA ORGANIZACIONAL	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	260	0	31	20	210	Lucha contra todas las formas de violencia en NNA.
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	1	3	10	GAM XX	Secretaría de Seguridad Ciudadana	330	0	80	41	119	Reducción de la brecha de violencia en especial en poblaciones vulnerables
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	260	10345	0	41	119	Lucha contra todas las formas de violencia en NNA.
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	3	5	1	2	1	5	GAM XX	Secretaría de Educación	210	0	002	41	113	Reducción de las brechas de permanencia y conclusión de los estudiantes desventajados o vulnerables promoviendo la inclusión educativa

CATEGORÍA DE RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	ÁMBITO DEL DERECHO	CLASIFICACIÓN DEL GASTO		PROGRAMACIÓN FINANCIERA					
				POR CLASE DE GASTO	POR GRUPO ETARIO	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual de NNA	% de casos atendidos integralmente	Derecho a la Protección	100%	4	120.000	145.000	170.000	180.000	190.000	805.000	
Incremento de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación, modelo de atención de la FELCV.	% de unidades educativas con talleres de prevención contra la violencia	Derecho a la Protección	100%	4	50.000	60.000	65.000	70.000	75.000	320.000	
Construcción de casa de acogida para NNA	Casa de acogida construida	Derecho a la protección	100%	4	520.000	520.000				1.040.000	
Capacitación en derechos sexuales y reproductivos. Socialización y concientización en educación sexual y reproductiva, prevención del embarazo adolescente.	Nº alumnos secundaria capacitados en derechos sexuales y reproductivos	Derecho a la salud	100%	3	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	5.000	

3.5.3. Clasificación por objeto del gasto

Existe otra clasificación del presupuesto del plan de NNA, se basa en la consideración de la estructura de las partidas del gasto del presupuesto. Dicha clasificación permite identificar la composición del presupuesto por tipo de gastos que se requieren para la prestación de servicios públicos en favor de la NNA.

Es importante recalcar que el documento de Lineamientos metodológicos para la elaboración del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 define los siguientes tipos de gasto:

- i) Gasto corriente, referido a actividades recurrentes que pueden ser necesarios para el funcionamiento de un determinado servicio, los que pueden contener gasto corriente y gasto de capital; el primero referido a gastos en servicios personales, materiales, etc., y el segundo referido a gasto en equipamiento, inmobiliario, infraestructura, etc. Estos gastos no están inscritos como proyectos de inversión sino como actividades recurrentes.
- ii) Gasto de inversión que se relacionan a las actividades específicas destinadas a un logro explícito. Este gasto puede desarrollarse o definirse de manera puntual, costeando el programa en su conjunto para el logro de un fin determinado¹⁸.
- iii) Gastos de funcionamiento, son gastos destinados a financiar actividades recurrentes como los servicios administrativos. Corresponden a gastos por pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos, compra de materiales y suministros, activos reales y financieros, transferencias, asimismo el costo financiero por contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos (intereses) y otros gastos corrientes.

¹⁸ El presupuesto de gastos de inversión pública debe contar con un código SISIN y ser registrado en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN-WEB), que la ETA remite al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) de donde, una vez revisado y agregado, se remite al MEFP.

- iv) Gastos establecidos por ley, son gastos asignados o atribuidos a las entidades territoriales autónomas que deben ser financiados en el marco de sus competencias, referidas a todas las competencias exclusivas y aquellas facultades que se les han transferido o delegado, deben ser asumidas obligatoriamente por las ETA, al igual que aquellas exclusivas del nivel central del Estado que les corresponda en función de su carácter compartido o concurrente, sujetas a la normativa en vigencia.

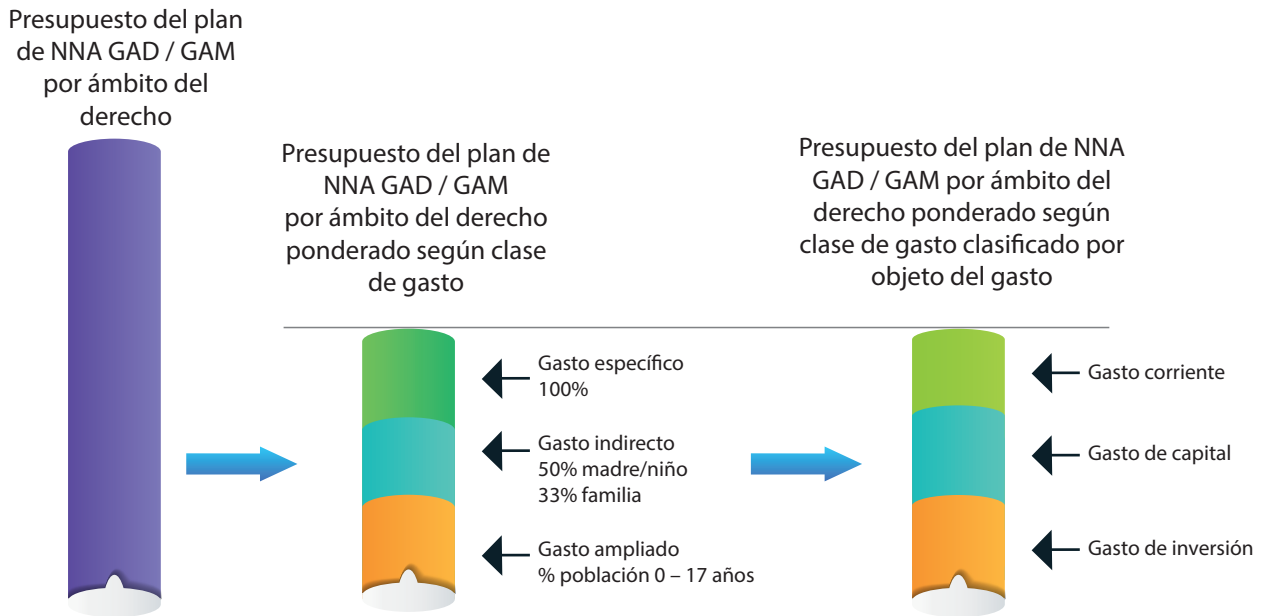
En la metodología de identificación del gasto por su objeto se definen tres categorías: gasto corriente, gasto de capital y gasto de inversión. De esta manera se puede identificar cuánto se gasta para financiar gastos recurrentes como servicios personales, materiales, servicios, etc.; cuánto se gasta en equipamiento e inmobiliario, que no necesariamente está inscrito en un proyecto de inversión, y cuánto se gasta en los proyectos de inversión como tal. Los conceptos de gasto se pueden encontrar en el acápite 2.3 del presente documento.

Tabla N° 8:
Definición de códigos según clasificación por objeto del gasto

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
1	Gasto corriente
2	Gasto de capital
3	Gasto de proyectos de inversión

Con esta clasificación se identificará en el presupuesto del plan de NNA cuánto se destina a gasto corriente, gasto de capital y cuánto es destinado a los proyectos de inversión.

Gráfico N° 12: Estimación del presupuesto del plan de NNA ponderado clase de gasto y objeto de gasto



Al contar con la ponderación del presupuesto del plan por clase de gasto los técnicos que elaboran el plan de NNA también pueden clasificar por objeto del gasto, incorporando a la matriz de programación financiera una columna de clasificación por objeto de gasto, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla N° 9:
Matriz del presupuesto del plan de NNA ponderado
por clase de gasto y objeto del gasto

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	PGDES	PDES					RESPONSABLE		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO	
	PILAR	EJE ESTRATÉGICO	META	RESULTADO	ACCIÓN	SECTOR	ENTIDAD	ÁREA ORGANIZACIONAL	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	260	0	31	20	210
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	1	3	10	GAM XX	Secretaría de Seguridad Ciudadana	330	0	80	41	119
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	260	10345	0	41	119
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	3	5	1	2	1	5	GAM XX	Secretaría de Educación	210	0	002	41	113

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR (RESULTADO/ ACCIÓN)	ÁMBITO DEL DERECHO	CLASIFICACIÓN DEL GASTO			PROGRAMACIÓN FINANCIERA						
				POR CLASE DE GASTO	POR GRUPO ETARIO	POR OBJETO DEL GASTO	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL	
Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual de NNA	% de casos atendidos integralmente	Derecho a la protección	100%	4	1	120.000	145.000	170.000	180.000	190.000	805.000	
Reducción de toda forma de violencia, en especial hacia poblaciones vulnerables	Incremento de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación, modelo de atención de la FELCV	% de unidades educativas con talleres de prevención contra la violencia	Derecho a la protección	100%	4	1	50.000	60.000	65.000	70.000	75.000	320.000	
Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Construcción de casa de acogida para NNA	Casa de acogida construida	Derecho a la protección	100%	4	3	520.000	520.000				1.040.000	
Reducción de las brechas de acceso, permanencia conclusión de las y los estudiantes en desventaja social vulnerabilidad, promoviendo su inclusión educativa	Capacitación en derechos sexuales y reproductivos. Socialización y concientización en educación sexual y reproductiva, prevención del embarazo adolescente	Nº alumnos secundaria capacitados en derechos sexuales y reproductivos	Derecho a la salud	100%	3	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	5.000	

Anexo

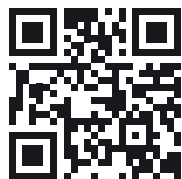
1

Recursos digitales

Mediante el siguiente link y código QR podrá acceder a internet para poder descargar todas las guías de la Caja de herramientas en formato PDF, las leyes y normas que son mencionadas en el marco normativo de las guías, y las tablas en Excel (con fórmulas) que se utilizan para los procedimientos en las respectivas guías.

Link: unicef.fam.org.bo

Código QR:



Anexo

2

Estructura programática de gastos GAM y GAD

Estructura programática de gastos de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos

PROG	DESCRIPCIÓN	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
0	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	111	14
1	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	111	14
02-09	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	111	14
100 - 109	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	42-109	01
110 - 119	SANEAMIENTO BÁSICO	52-63	10
120 - 129	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	421	01
130 - 139	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5	19
140 - 149	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	51	10
150 - 159	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN	435-436	05
160 - 169	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	64	11
170 - 179	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	443-451-61	11
180 - 189	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	451	06
190 - 199	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	61-62-49	11
200 - 209	GESTIÓN DE SALUD	7-109.1	08
	20 000 99 Prestaciones de Servicios de Salud Integral 200 00 150 Prevención, Control y Atención del Coronavirus	7.4	8.3.2
210 - 219	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	9-109	09
	21 000 88 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	9.5.1
220 - 229	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	81-86-109	24
230 - 239	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	82-86-109	22
240 - 249	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	471-472-473-109	20

PROG	DESCRIPCIÓN	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
250 – 259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER 250 00 60-70 Otras actividades contra la violencia hacia la mujer 25 00 88 Renta Dignidad 25 00 89 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad 251 00 92 Prevención contra la violencia hacia la mujer	109-101-102-1041 10.9.1 10.2 10.1.2	21-23 23.1.5 21.2.1 21.3
260 – 269	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	109-1041	21-23
270 – 279	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	451	06
280 – 289	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	411-471	13
290 – 299	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO	49-424	01
300 – 309	SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS	61-62	11
310 – 319	GESTIÓN DE RIESGOS	1010	12-16
320 – 329	RECURSOS HÍDRICOS	63	12
330 – 339	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA 330 000 80 Fortalecimiento a la FELCV 330 000 81 Trata y Tráfico de Personas	3-10.9.1 10.9.1 10.10	15 15.3.1 21.3
340 – 349	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 34 00 88 Sistema Asociativo Municipal 34 00 99 Participación y Control Social (PyCS)	111-6.2 6.2 6.2	18 18.3.1 18.3.1
350 – 359	FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	41-442-109	03-13
360 - 890	OTROS PROGRAMAS ESPECÍFICOS		
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS (Grupo 50000 y otras provisiones)	112	14
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS (Grupo 70000)	18	14
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS (Grupo 60000)	17	17

Estructura programática de gastos de los gobiernos autónomos departamentales y regionales

PROG	PROY (CÓDIGO ISIN)	ACT	DESCRIPCIÓN	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
0	0	0	ADMINISTRACIÓN ÓRGANO EJECUTIVO	1.1.1	14
0	0	01 – 999	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD o el GAR		
1	0	0	ADMINISTRACIÓN ÓRGANO DELIBERATIVO	1.1.1	14
1	0	01 – 999	Actividades de la Asamblea Departamental o Regional (con cargo al 15% y recursos específicos)		
100 - 109	0	0	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5	19
100 - 109	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD o el GAR		
100 - 109	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
100 - 109	0	0	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA	4.3	5
100 - 109	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
120 - 129	0	0	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO	4.2 – 10.9.1	1
120 - 129	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
120 - 129	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
130 - 139	0	0	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO	4.7 – 10.9.1	20
130 - 139	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
130 - 139	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
140 - 149	0	0	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	4.4.3 - 6.1	11
140 – 149	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD o GAR		
150 - 159	0	0	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	5.2 – 6.3	10
150 - 159	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		

PROG	PROY (CÓDIGO ISIN)	ACT	DESCRIPCIÓN	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
150 - 159	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
150 – 159	0	0	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.1.1 – 6.2	18
150 - 159	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
150 - 159	0	50	Participación y Control Social	6.2	18.3.1
170 - 179	0	0	DESARROLLO DE LA MINERÍA	4.4.1	2
170 - 179	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
200 - 209	0	0	DELEGACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS	4.3.2	4
200 – 209	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
230 - 239	0	0	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	8.2 – 8.6 – 10.9.1	22
230 - 239	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
230 - 239	0	80 – 999	Otros Programas según sus competencias		
250 - 259	0	0	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER	10.9.1	21 – 23
250 – 259	0	20-999	Actividades propias del programa		
251	0	92	Prevención contra la violencia hacia la mujer	6.2	18.3.1
260 - 269	0	0	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.4 – 10.9	21 – 23
260 – 269	0	20 - 999	Actividades propias del programa		
350 – 359	0	0	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO	4 – 10.9	mar-13
350 – 359	0	20-999	Actividades propias del programa		
400 - 409	0	0	DESARROLLO DE LA SALUD	7 – 10.4.1-10.9	8
400 - 409	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD o el GAR		
400 - 409	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		
400 - 409	0	20 - 40	Actividades con transferencias del TGN (SEDES)		
400 - 409	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
400 - 409	0	89	Bono de Vacunación - Escalafón al Mérito - Becas de Medicina	7.4	8.2.2
400 - 409	0	99	Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita – SUS	7.3.2	8.3.2
400	0	150	Prevención, Control y Atención del Coronavirus		
410 - 419	0	0	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	9 – 10.9	9

PROG	PROY (CÓDIGO ISIN)	ACT	DESCRIPCIÓN	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
410 - 419	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
410 - 419	0	88	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	9.5.1
410 - 419	0	89	Universidades	9.8	9.2.2
420 - 429	0	0	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	10	21 – 23
420 - 429	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
420 - 429	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		
420 - 429	0	20 - 40	Actividades con transferencias del TGN (SEDEGES)		
420 - 429	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
420 - 429	0	88	Renta Dignidad	10.2	21.2.1
430 - 439	0	0	DESARROLLO DE CAMINOS	4.5	6
430 - 439	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD o el GAR		
430 - 439	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		
440 - 449	0	0	DESARROLLO DEL DEPORTE	8.1 – 8.6 – 10.9.1	24
440 - 449	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD o el GAR		
440 - 449	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		
440 - 449	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
950 - 959	0	0	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	3 – 10.9	15
950	0	80	Fortalecimiento a la FELCV	10.9.1	15.3.1
950	0	83	Trata y Tráfico de Personas	10.10	21.3
960 – 969	0	0	GESTIÓN DE RIESGOS	10.10	12 – 16
97	0	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS	1.1.2	14
97	0	99	Provisión para Programas y Proyectos de Desarrollo		
98(*)	0	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS (GRUPO 70000)	1.8	14
99	0	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS (GRUPO 60000)	1.7	17